



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA**

**RESOLUCION DE NEGATORIA DE ACCESO A INFORMACIÓN
POR INEXISTENCIA**

San Salvador, a las DIEZ HORAS Y VEINTE MINUTOS del día VEINTITRES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISEIS, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2016-0551 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: RICARDO WUADID CHÉVEZ ZEPEDA, ha analizado el fondo de lo solicitado y realizado una búsqueda exhaustiva de la información en el área respectiva siendo imposible localizarla en nuestros registros, por no contar con la misma. Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el Art. 73 que nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, esta dependencia resuelve:

NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA, YA QUE SEGÚN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DESPUÉS DE HABER VERIFICADO LOS ARCHIVOS PRESENTADOS POR LA UNIVERSIDAD SALVADOREÑA AL MOMENTO DEL CIERRE, NO PRESENTO EXPEDIENTE A NOMBRE DE RICARDO WUADID CHEVEZ ZEPEDA, POR LO TANTO NO SE PUEDE EXTENDER LA CONSTANCIA DE NOTAS.

Oficial de Información
Lic. Salomón Alfaro Estrada
Dirección de Transparencia

